3º

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Género

Para comenzar cabe aclarar que **género** hace referencia a la construcción social y cultural que define las diferentes características emocionales, afectivas, intelectuales, así como a los comportamientos que cada sociedad asigna como propios y naturales de varones o mujeres. Construye el imaginario de lo femenino/masculino.

Ejemplo de esto es pensar que las mujeres son habladoras, cariñosas y organizadas y los hombres son activos, fuertes y emprendedores. Así se forman estereotipos que definen qué es lo esperable de un chico o una chica. El género hace referencia a los significados sociales y culturales que se le asignan a un cuerpo sexuado en un momento histórico determinado.

Violencia por motivos de género

El concepto de Violencia por motivos de Género, en un principio surgió con el objetivo de visibilizar aquellas agresiones contra las mujeres por parte de varones, generalmente sus parejas o familiares, que ocurrían en el ámbito doméstico. De esta manera, por mucho tiempo, la violencia de género se tradujo como "violencia familiar" y luego como "violencia contra las mujeres", "violencia machista", "violencia de género".

Hoy en día esta definición se ha ampliado ya que, "por motivos de género", se ejerce violencia sobre mujeres y personas LGBTI+ por su identidad de género y/u orientación sexual. Se ejerce específicamente contra mujeres y personas LGBTI+, por el valor que la feminidad y las identidades feminizadas tienen en las sociedades patriarcales, por el lugar que estas personas ocupan frente al mandato patriarcal y frente a los mandatos de la masculinidad hegemónica.

Cuando hablamos de violencias por motivos de género, esta debe comprenderse como un fenómeno sociocultural e histórico. Todo ello nos permite hablar

de relaciones de poder que se tornan asimétricas y desembocan en graves desigualdades entre las personas.

El poder que ejerce el patriarcado sobre las mujeres y personas LGBTI+ funciona de manera muy compleja. La mayoría de las acciones y dichos que suceden en nuestra vida cotidiana no los identificamos como violentos, pero se van encadenando y van allanando el camino hacia las manifestaciones de violencias más extremas.

EL ICEBERG DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

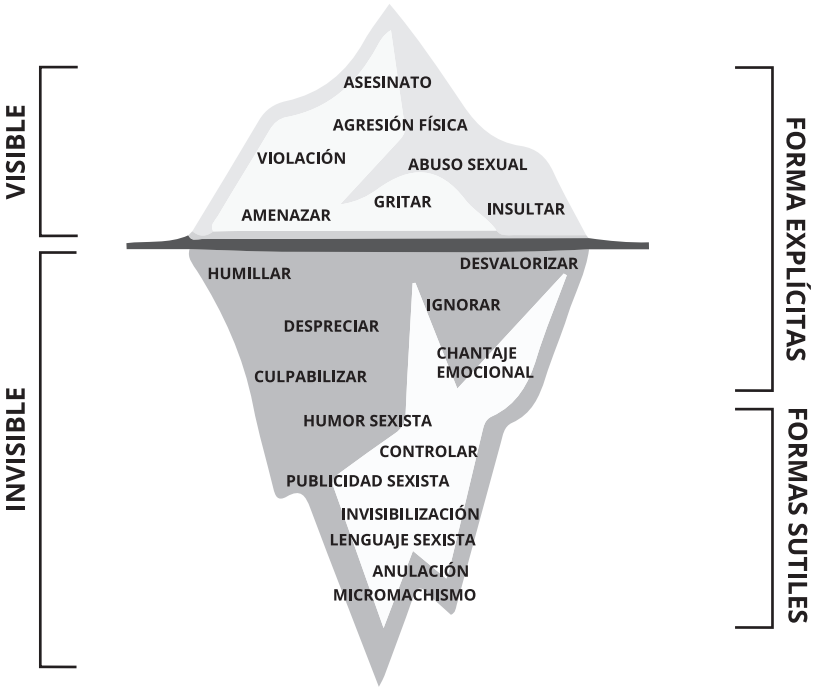

Fuente: Amnistía Internacional

La imagen del iceberg es muy útil porque muestra cómo se van construyendo, sobre una base invisible y naturalizada de prácticas violentas, otras formas de violencia más visibles. Como vemos, a veces, las conductas violentas son muy visibles, como en el caso de las agresiones físicas, y otras veces éstas son más "invisibilizadas" y difíciles de identificar, y por lo tanto suelen pasar más desapercibidas. Para éstas últimas, suele utilizarse el término "micromachismos", donde lo "micro" es tan sutil en su manifestación que no se alcanza a dimensionar o está naturalizado, y no se percibe el nivel de daño que producen. De ahí que , los micromachismos atentan contra la libertad de elección de las mujeres y personas LGTBI+.

De los mitos sobre la violencia por motivos de género hacia la construcción de una mirada con perspectiva de género y diversidad.

Los mitos sobre la violencia por motivos de género son creencias populares, sostenidas amplia y persistentemente en nuestra sociedad. Su repetición contribuye a la reproducción de las desigualdades y violencias.

Es muy importante contar con la información precisa para poder desmontar estas ideas. Por eso, les presentamos algunos de los mitos más escuchados, junto a información que refuta cada uno de ellos.

Mito 1: "¿Por qué se quedan? Si las mujeres o personas LGBTI+ no se van, es porque les gusta que les peguen".

Desde una mirada con perspectiva de género y diversidad: La dependencia económica, la falta de relaciones afectivas o redes donde apoyarse, y el estado emocional en el que se encuentran las personas en situación de violencia son, muchas veces, los motivos por los cuales es muy complejo desarticular los contextos de violencias.

Mito 2: "Muchas denuncias son falsas. Las mujeres y personas LGBTI+ utilizan las denuncias como

“venganza” hacia sus ex parejas o para tener una ventaja en los procesos de separación y divorcio”.

Desde una mirada con perspectiva de género y diversidad: Las denuncias falsas son extremadamente inusuales, además que se desconoce los inmensos costos que implica el acto de denunciar: los problemas familiares, laborales, el miedo, los señalamientos, los ataques, las decisiones adversas y la re-victimización institucional.

Mito 3: “Esto no me sucederá a mí, le pasa a otras. Las personas en situación de violencia tienen características concretas: son personas pasivas, sumisas, con baja autoestima, sin trabajo remunerado, en situación de pobreza”.

Desde una mirada con perspectiva de género y diversidad: Cualquier mujer o persona LGBTI+ puede sufrir una agresión por motivo de género. No hay perfil para padecer maltrato o agresión sexual.

Mito 4: “Que lo haga por sus hijas, hijos, hijes. Es mejor que se aguanten por ellos”.

Desde una mirada con perspectiva de género y diversidad: Una vida libre de violencia es un derecho humano, que debe garantizarse tanto a quien se encuentre en una situación de violencia por motivos de género, como a las infancias que puedan estar siendo afectadas. La violencia nunca es algo que se debe “aguantar”.

Mito 5: “Los varones que maltratan son monstruos”.

Desde una mirada con perspectiva de género y diversidad: Estas personas no son monstruos que actúan de manera aislada, sino que, por el contrario, muchas veces se pueden desempeñar muy bien en su trabajo y ser respetados en su círculo social. Llamarlos “monstruos” es deshumanizarlos, y aislarlos de una sociedad que también es responsable en el proceso de socialización, sobre todo de aquellos códigos y valores

vinculados a la masculinidad hegemónica.

Mito 6: "Las personas LGBTI+ son "promiscuas".

Desde una mirada con perspectiva de género y diversidad: La asignación de valores que se suponen como universales sobre las experiencias por fuera de la heterosexualidad, desde la mirada heteronormativa, resulta estigmatizante y refuerza la idea de "desvío" o "atentado a la moral", como argumento que encubre el prejuicio y la discriminación. Estas representaciones suelen ponerse en juego a través de chistes, comentarios y actitudes, que resultan en formas de violencia simbólica sobre las personas LGBTI+

Mito 7: "La violencia de género no está presente en relaciones entre personas de un mismo género"

Desde una mirada con perspectiva de género y diversidad:

> Llamamos "violencia intragénero" a aquella que en sus diferentes formas se produce en el seno de las relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo género, constituyendo -al igual que la violencia dirigida hacia mujeres y personas LGBTI+ desde la masculinidad hegemónica- un ejercicio de poder. Este tipo de violencia, suele ser invisibilizada, por diversos motivos. Uno de ellos, tiene que ver con la discriminación social de las relaciones lésbicas u homosexuales, lo cual hace que se subestime o no se de importancia a las manifestaciones o denuncias expresas de violencia, dificultando de este modo, la adopción de medidas necesarias para su prevención y erradicación.

A través de este breve recorrido hemos visto, entonces, cómo la incorporación de una mirada con perspectiva de género y diversidad nos permite desarmar algunos de los mitos que aún forman parte de nuestra cultura y que reproducen las violencias por motivos de género.

Femicidios, travesticidios, transfemicidios

Llamamos femicidios a “la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (Mesecvi, 2008).

Estos crímenes, durante muchísimos años, fueron presentados en los medios de comunicación como “crímenes pasionales”, expresión que justificaba el derecho patriarcal a disponer sobre el cuerpo y la vida de las mujeres y personas LGBTI+. La lucha desde los movimientos sociales y feministas por evidenciar esa violencia simbólica, es lo que permitió nombrar adecuadamente estos crímenes y visibilizarlos como formas extremas de violencia por motivos de género.

Para tener en cuenta, entonces, es importante comprender que **no toda muerte violenta de una mujer es un femicidio**. El asesinato de una mujer en ocasión de robo, no constituye un femicidio. **Debe existir una motivación de género** para calificar este tipo de muertes violentas como femicidios.

¿Qué es un travesticidio o un transfemicidio?

Los **travesticidios y transfemicidios** son las formas apropiadas para nombrar los crímenes hacia la población travesti trans.

Han sido definidos como “la máxima expresión de una **violencia social extrema** que se expresa en instancias anteriores a través de la exclusión absoluta en el acceso de derechos fundamentales (educación, salud, vivienda, trabajo, igualdad) para las personas travestis y trans. Generalmente son cometidos con enorme violencia y crueldad, utilizando más de un instrumento y/o modalidad comisiva y frecuentemente con violencia sexual. Pueden ser cometidos por un cliente si la víctima se encuentra en ejercicio de la

prostitución, una persona desconocida o alguien con quien tiene un vínculo sexo-afectivo, ocasional o estable" (UFEM, 2019).

La violencia que recae sobre las personas travestis y trans, es la denominada **travesticidio social**, es decir, las muertes como consecuencias de una falta de acceso a derechos básicos, como salud, trabajo y educación: la expulsión del hogar a edades tempranas, las pocas variables de inserción laboral, y/o la falta de acceso a salud integral conllevan, entre otras cosas, a una corta expectativa de vida que transitan en su mayoría las mujeres trans y travestis.

Hacia un cambio de paradigma para abordar las violencias de género

El abordaje que se ha utilizado hasta hace un tiempo para trabajar situaciones de violencia, se ha enfocado en que las personas que las atraviesan, realicen denuncias, y que los casos se judicialicen. De esta manera, no se abordaban sus particularidades, ni se contemplaban las causas estructurales que sostienen los casos de violencia por motivos de género.

El cambio de modelo de abordaje de las violencias, es un proceso cargado de tensiones, ya que supone una transformación profunda de prácticas, sentidos y discursos.

El abordaje integral asume que es el Estado el responsable de generar políticas públicas con el objetivo de reducir y poner fin a las situaciones de violencia que las mujeres y la comunidad LGBTI+ atraviesan, así como también proveer de recursos que allanen el camino permitiendo un cambio social para eliminar las causas y mecanismos que permiten y perpetúan esas violencias.

Asimismo, se propone brindar asistencia, atención y acompañamiento a personas que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género. Reconociendo la necesidad de aportar

recursos (materiales y simbólicos) necesarios para que puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo a través de estrategias conjuntas entre los diferentes actores sociales implicados.

Para lograr un acompañamiento integral es necesario que el Estado, a través de sus agentes, garantice gratuidad, celeridad, equidad, transparencia y un abordaje interdisciplinario mediante un trato digno y humanizado.

Circuito de abordaje Integral

- Estado como agente activo.
- Se elaboran estrategias de asistencia y acompañamiento según la situación y contexto.
- Se generan articulaciones con otros organismos.
- Se entiende a la persona en situación de violencia como sujeta activa de derecho con trayectoria de vida y redes de pertenencia.
- Se centra en el consentimiento expreso.
- Se comprende la necesidad de trabajar con los varones que ejercen violencia para que reflexionen y modifiquen su conducta.

Para reflexionar

Estas violencias por motivos de género demuestran, siempre una desigualdad de poder estructural, producto de las costumbres culturales que se reproducen en el marco de nuestras sociedades patriarcales. Al reconocer estas cuestiones a través de los micromachismos, las ideas del amor romántico y los diferentes mitos, y comprender la multicausalidad de las formas extremas de violencia como son los femicidios, travesticidios y transfemicidios, podremos entender que es necesario y urgente revisar nuestros roles en cada uno de los ámbitos en los que participamos.

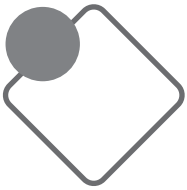

Bibliografía

Cuadernillo para Formador de Formadores Federal para Equipos de Ley Micaela. Serie Ciudadanía y Derechos. Violencias por motivos de género. Plataforma virtual. Ministerio de Mujeres, géneros y diversidades Nación. 2002

Declaración sobre el femicidio. Mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará. MESECVI. 2018

.https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf

UFEM (2019) Instrumento para la medición de femicidios, trans-femicidios y travesticidios Una propuesta para la construcción de información criminal con perspectiva de género.

Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

CUADERNILLOS PARA EDUCACIÓN

/// 3º VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO

GOBIERNO DE MENDOZA AUTORIDADES GUBERNAMENTALES:

Gobernador:
Lic. Alfredo Cornejo

Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo territorial:
Abogado Natalio Mema

Director General de Desarrollo Comunitario:
Ernesto Mancinelli

Directora de Género y Diversidad:
Lic. Belén Bobba

EDITA:
DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Teléfonos 261- 2629249 / whatsApp 2612785085

dmgd@mendoza.gov.ar

FacebooK: /mujer/genero/diversidad/2016

Twitter: @generoydiversid

dir.generoydiversidadmza

Dirección: Av. San Martín 407 esquina Morón, Ciudad

Web: www.mendoza.gov.ar/generoydiversidad

Editado en Mendoza, Argentina, en octubre de 2024